GERENCIA AIES
GERENCIA FINANCIERA
UACI
GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

ORDEN DE CAMBIO - ADMINISTRACION AIES
Solicítase autorizar la Orden de Cambio Nº 2 al contrato suscrito entre CEPA y PAVTECH, S.A. de C.V., emanado de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2010, "Bacheo de Áreas Críticas con Mezcla Asfáltica en la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador".
==========
TERCERO:

Mediante el punto Cuarto, del Acta número 2275, de fecha 13 de abril de 2010, Junta Directiva acordó adjudicar la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2010, "Bacheo de Áreas Críticas con Mezcla Asfáltica en la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador", a la empresa PAVTECH, S.A. de C.V., por un monto de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ dólares de los Estados Unidos de América, Tasa cero con base en lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 685, de fecha 19 de abril de 1996.

El contrato correspondiente fue suscrito el 30 de abril de 2010, habiéndose establecido un plazo de 90 días calendario para la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen 30 días para la ejecución física de las obras y 60 días para recepción de las mismas.

El contrato establece como aspecto relevante para el desarrollo de los trabajos, que éstos serán ejecutados en período nocturno, entre las 22:00 horas y las 05 horas del día siguiente, para lo cual se publicó NOTAM de cierre de operaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), el cual tiene una vigencia desde el 11 de mayo al 11 de julio del presente año.

Orden de Cambio Nº 1.

Mediante el punto Cuarto del Acta número 2284, de fecha 1 de junio de 2010, Junta Directiva acordó aprobar la Orden de Cambio Nº 1, en la que se concede una prórroga de veinte (20) días calendario al Contrato suscrito entre esta Comisión y la empresa PAVTECH S.A. de C.V., para la finalización de las obras correspondientes a la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2010; por tanto, el nuevo plazo para la entrega de la obra hasta la Recepción Definitiva será de 110 días calendario (que finaliza el 24 de agosto de 2010), de los cuales 50 días, son asignados para la ejecución física de los trabajos (que finalizan el 25 de junio de 2010). La prórroga no implicó costo adicional para CEPA.

Solicitud de nueva Orden de Cambio

La Gerencia de Ingeniería mediante Memorando GI-004/2010, de fecha 17 de junio del presente año, manifiesta que según nota recibida del contratista PAVTECH, S.A. de C.V., Ref. PAVTECH-CEPA-AIES-005/2010, solicitó una nueva prórroga de seis (6) días calendario, en el plazo de ejecución física del proyecto, justificando su solicitud en las interrupciones de los trabajos, causados por: (a) lluvias ocurridas en la zona del proyecto durante los días 10, 11, 12, 13, 14, 15 y

Continuación Punto III 2a

16 de junio del presente año; (b) Suspensión de trabajos por fuerza mayor, debido a fallas en la turbina del calentador de la caldera en la planta de producción de mezcla asfáltica, propiedad de la empresa. Lo referente a las condiciones meteorológicas adversas, está respaldado en los Boletines de Pronóstico del Tiempo, emitidos por la Unidad de Servicios de Meteorología.

Conclusión de la Gerencia de Ingeniería

La Gerencia de Ingeniería, en coordinación y evaluación con la Supervisión externa y, de acuerdo a lo verificado en hojas de bitácora, considera que es procedente lo solicitado por el Contratista.

Asimismo, considerando el pronóstico de lluvias recientemente emitido por el SNET y la Unidad de Meteorología Aeronáutica del AIES, la Gerencia de Ingeniería considera conveniente que se adicionen a lo solicitado, cuatro (4) días calendarios adicionales, a fin de prever nuevas interrupciones por las condiciones climáticas actualmente imperantes en el País.

Con la autorización del tiempo antes citado, la prórroga sería de diez (10) días calendario, con lo cual, los plazos contractuales serían modificados de acuerdo con el siguiente cuadro:

Actividades	**Fechas iniciales del Contrato**	**Fechas modificadas con la Orden de Cambio Nº 1**	**Fechas modificadas con la Orden de Cambio Nº 2**
Orden de inicio	7 de mayo de 2010	-	
Plazo de ejecución física de las obras	30 días calendario	50 días calendario	60 días calendario
Entrega con la Finalización del Plazo de ejecución físicas de las obras	05 de junio de 2010	25 de junio de 2010	5 de julio de 2010
Recepción (60 días calendario)	4 de agosto de 2010	24 de agosto de 2010	3 de septiembre de 2010
Plazo contractual	90 días calendario	110 días calendario	120 días calendario

En vista de lo anterior y al Memorando GI-004/2010, de fecha 17 de junio de 2010, de la Gerencia de Ingeniería, Junta Directiva ACUERDA:

1º Autorizar la Orden de Cambio Nº 2, a fin de modificar el contrato suscrito entre esta Comisión y la empresa PAVTECH, S.A. de C.V., emanado de la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-09/2010, “Bacheo de Áreas Críticas con Mezcla Asfáltica en la Pista Principal del Aeropuerto Internacional El Salvador”, en el sentido de otorgar una nueva prórroga por diez (10) días calendario, para la finalización de las obras correspondientes; sin que ésta modifique el monto contratado.

Con la autorización de la prórroga, la nueva fecha para la finalización de las obras será el 5 de julio de 2010 y la fecha de finalización del contrato, será el día 3 de septiembre de 2010.

Quedando las nuevas fechas según se detalla en el siguiente cuadro:

Continuación Punto III 2b

Actividades	Fechas iniciales del Contrato	Fechas modificadas con la Orden de Cambio Nº 1	Fechas modificadas con la Orden de Cambio Nº 2
Orden de inicio	7 de mayo de 2010	-	
Plazo de ejecución física de las obras	30 días calendario	50 días calendario	60 días calendario
Entrega con la Finalización del Plazo de ejecución físicas de las obras	05 de junio de 2010	25 de junio de 2010	5 de julio de 2010
Recepción (60 días calendario)	4 de agosto de 2010	24 de agosto de 2010	3 de septiembre de 2010
Plazo contractual	90 días calendario	110 días calendario	120 días calendario

2º El Contratista deberá presentar a favor de CEPA una ampliación de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buena Inversión de Anticipo de acuerdo al nuevo plazo contractual, más 60 días adicionales a dicho plazo.

3º Autorizar al Presidente o a quien éste delegue para firmar la modificación del contrato correspondiente.

4º Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION ACAJUTLA
Solicítase autorización para declarar desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-12/2010, "Suministro, Botado y Puesta en Operación de una Boya de Balizamiento Cardinal Oeste con su Respectivo Bloque de Concreto (Muerto) y Demás Accesorios de Sujeción, en Punta Remedios, Departamento de Sonsonate".
==========
CUARTO:

Mediante el punto Decimoprimero del Acta número 2273, del 23 de marzo de 2010, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-12/2010, "Suministro, Botado y Puesta en Operación de una Boya de Balizamiento Cardinal Oeste con su Respectivo Bloque de Concreto (Muerto) y Demás Accesorios de Sujeción, en Punta Remedios, Departamento de Sonsonate".

La invitación para participar en la referida Licitación fue publicada los días 25 y 29 de marzo del presente año, adquiriendo Bases las empresas siguientes:

1. QuiMaqui, S.A. de C.V.
2. Trabajos Submarinos, C.A.
3. T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.
4. Proyectos y Diseños Electromecánicos, S.A. de C.V.

El día de la recepción y apertura se recibieron ofertas de las empresas siguientes:

Participantes	**Oferta Económica en US $ (*)**
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	48,401.21
QuiMaqui, S.A. de C.V.	48,950.00

(*) Suministro de la Boya, Precio CIF, puesto en la Aduana Marítima de Acajutla, a nombre de CEPA. Fabricación del Bloque de Concreto (Muerto) y Servicios de Instalación y Fondeo de la Boya y su Puesta en Operación, Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 685, de fecha 18 de abril de 1996, y los artículos 75 de la Ley del IVA y 29 del Reglamento de Aplicación de dicha Ley.

La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada por las siguientes personas: ingenieros Carlos Alvarenga Campos, Solicitante del Servicio; David Ángel Polanco Ramos, Experto en la Materia; licenciado Julio César Ascencio Arias, Analista Financiero; licenciada Virginia del Pilar Coto Cevallos, Representante de la UACI y Coordinadora de la Comisión de Evaluación; y licenciado Jaime Mauricio Campos Pérez, Asesor Legal.

Continuación Punto IV 3a

OBJETO DEL PROCESO

El propósito de la Licitación es contratar una persona natural o jurídica, nacional o extranjera y/o Unión de Ofertantes, para prestar los servicios especializados, con el fin de realizar el suministro, las maniobras necesarias, pero sin limitarse a ellas, para el botado y posicionamiento de la boya de balizamiento cardinal oeste, con sus respectivas cadenas, accesorios y bloque de concreto (muerto), en la zona de Punta Remedios, del Puerto de Acajutla.

La Evaluación se realizó de la siguiente manera:

1. Análisis del Acta de Apertura

Según se indica en el numeral 1.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO procedió al análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con el fin de comprobar que el monto ofertado esté dentro de la asignación presupuestaria para el proceso objeto de la licitación, el cual, según consta en la requisición Nº 144/2010, de fecha 11 de febrero del presente año, es por US $39,000.00, suma que incluye lo siguiente:

a) Suministro de la Boya, Cadena y Accesorios, precio CIF, puesto en aduana marítima del Puerto de Acajutla, a nombre de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

b) Fabricación del Bloque de Concreto (Muerto) y los Servicios de Instalación y Fondeo de la Boya y su Puesta en Operación, Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 685, de fecha 18 de abril de 1996, y los artículos 75, de la Ley del IVA y 29 del Reglamento de Aplicación de dicha Ley.

El acta referida, indica que las ofertas económicas presentadas por los dos ofertantes, son las siguientes:

Participantes	**Oferta Económica En US $**
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	48,401.21
QUIMAQUI, S.A. de C.V.	48,950.00

Al compararse las cifras mostradas en el cuadro precedente con el monto de la requisición emitida por el Puerto de Acajutla por la suma de US $39,000.00, se comprueba que ambas ofertas superan el monto presupuestado para el suministro objeto de la presente Licitación.

2. ANÁLISIS LEGAL

2.1 Anillado y Foliado de Oferta

El Asesor Legal y la Representante de la UACI, integrantes de la CEO, con fecha 30 de abril del presente año procedieron a verificar el cumplimiento por parte de los ofertantes de lo contemplado en el numeral 2.4 de la Sección I de las Bases, comprobándose que las dos ofertas estaban anilladas y no presentaban errores ni omisiones en el foliado de las mismas. Posteriormente, y atendiendo lo señalado en el numeral 2.6 de la Sección antes citada, se levantó el acta correspondiente de la cual se hizo llegar copia a los dos participantes en el proceso.

2.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Se constató que los dos ofertantes presentaron en debida forma la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por la suma de US $1,650.00, con una validez de 120 días calendario, tal como se requería en el numeral 8 de la Sección I de las Bases de la Licitación.

2.3 Declaración Jurada

Al efectuarse el análisis de las Declaraciones Juradas presentadas, se comprobó que los dos ofertantes cumplen con los requisitos establecidos en el literal a) del numeral 11.2.1 de la Sección I de las Bases y Anexo 4 del mismo documento.

2.4 Otros Documentos Legales

Al analizarse si los ofertantes cumplen con la presentación de los documentos legales requeridos en el numeral 11.2.,1 de las Bases de Licitación, se comprobó lo siguiente:

Empresa	Errores y omisiones
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	No presentó ningún error.
QUIMAQUI, S.A. de C.V.	La Solvencia Municipal contenida a folio 40 de la oferta, ha sido extendida por la Alcaldía Municipal de San Salvador, siendo Antiguo Cuscatlán el domicilio de la empresa, según Escritura de Constitución.

Dado que el error mencionado es de naturaleza subsanable, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de la Sección I, de las Bases, con fecha 3 de mayo del presente año, y a través de carta referencia UACI-517/2010, se solicitó a QUIMAQUI, S.A. de C.V., que solventara la deficiencia señalada, para lo cual se le concedieron tres días hábiles, requerimiento con el cual la empresa cumplió, presentando dentro del plazo otorgado, la Solvencia Municipal, extendida por la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, con vigencia hasta el 6 de junio del presente año.

Al concluirse satisfactoriamente el análisis de los requerimientos legales, se procedió a la siguiente fase de la evaluación de ofertas.

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

3.1 Se constató que los dos participantes presentaron fotocopias certificadas del Balance General y del Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2008, con el respectivo Sello del Registro de Comercio, documentos que están auditados, dictaminados y acompañados de las correspondientes notas explicativas, tal como se requiere en el numeral 11.2.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, habiendo sido éstos depositados en el mencionado Registro, según se indica a continuación:

Ofertante	Depositado bajo el Número	Presentado a Folio
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	1489	61
QUIMAQUI, S.A. de C.V.	3898	41

3.2 Se procedió al análisis de la documentación financiera presentada por los ofertantes, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos mínimos financieros, establecidos en el numeral 2.1 de la Sección II, de las Bases de Licitación, habiéndose confirmado lo siguiente:

Razones Financieras	Requerimientos Mínimos	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.
Liquidez General	0.70 ó más	1.78	1.59
Endeudamiento a Corto Plazo	250% ó menos	72.83%	98.79%

En razón de lo expuesto en el cuadro precedente, ambas empresas cumplieron con los requerimientos financieros del proceso, por lo que se procedió a evaluar las respectivas Ofertas Técnicas.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Al analizarse las ofertas técnicas de los dos participantes, se constató lo siguiente:

4.1 Especificaciones de Cumplimiento Obligatorio

a) BOYA

Requerimiento según Bases	TCM Internacional S.A. de C.V.			QuiMaqui S.A. de C.V.		
	Oferta	Folio	Cumple	Oferta	Folio	Cumple
Diámetro mínimo 1.80 metros	1.80 m	-.-	Sí Información subsanada el 21-mayo-2010	2.2 m	61	Sí
Altura focal mínima 3.5 metros sobre el nivel del mar.	3.6 m	83 y 85	Sí	4.0 m	61	Sí
Alcance nominal mínimo de 8 millas náuticas.	8 millas náuticas	83	Sí	8 millas náuticas	61	Sí
Linterna marina con 4 Light Emitting Diode (LED) y base plástica de policarbonato, con lente moldeado de acrílico y con punta espantapájaros.	Led	83	Sí	Led	61	Sí

La linterna deberá emitir nueve (9) destellos muy rápidos cada 10 segundos.	Destellador programable	83	Sí	Destellador programable	62	Sí
Contará por lo menos con una batería hermética libre de mantenimiento (12 Voltios – 115 Amperios), recargable, contra goteo, con funcionamiento de 30 días sin recarga, como mínimo.	12 V 115 Amp	83	Sí	12 V 105 Amp	-.-	Sí Información subsanada el 24-mayo-2010
Con dos paneles solares como mínimo, de 35 celdas monocristalinas de silicio.	Dos paneles	83	Sí	Dos paneles	61	Sí
Regulador de voltaje para protección de la circuitería de control.	Regulador de voltaje	83	Sí	Regulador de voltaje	61	Sí
Con reflector de radar, octaédrico.	Reflector de radar octaédrico	83	Sí	Reflector de radar octaédrico	61	Sí
Todas las partes metálicas deberán ser de acero inoxidable AISI 316.	AISI 316	83 y 85	Sí	AISI 316	61	Sí
Resistente al agua de mar, químicos y radiación ultravioleta.	Resistente al agua de mar, químicos y radiación ultravioleta.	83	Sí	Resistente al agua de mar, químicos y radiación ultravioleta.	61	Sí

b) CADENA Y ACCESORIOS

Requerimiento según Bases	TCM Internacional S.A. de C.V.			QuiMaqui S.A. de C.V.		
	Oferta	**Folio**	**Cumple**	**Oferta**	**Folio**	**Cumple**
Eslabón estándar (open link) con diámetro de por lo menos 1- 1/8”.	Eslabón estándar open link de 1 – 1/8”	93	Sí	Eslabón estándar open link de 1 – 1/8”	62	Sí
De acero al carbono, carga de trabajo 10,000 libras (mínimo).	26,300 Lb	93	Sí	38,500 Lb carga de prueba	-.-	Sí Carga de Trabajo de la Cadena subsanada el 24-mayo 2010
Grado U2 o equivalente.	Grado U2	93	Sí	Grado U2 o equivalente	62	Sí
Longitud de entrega de tramo de 54 metros con un peso de 2,255 libras aproximadamente.	54.88 m	93	Sí	-.-	-.-	Sí Información subsanada el 24-mayo-2010
Dotado con por lo menos un destorcedor de cadena estándar de acero al carbono de por lo menos 1-1/8” de espesor.	Destorcedor de cadena de 1 – 1/8”	93	Sí	Destorcedor de cadena estándar de acero al carbono de 1 - 1/8”	62	Sí

c) BLOQUE DE CONCRETO (MUERTO)

Requerimiento según Bases	TCM Internacional S.A. de C.V.			QuiMaqui S.A. de C.V.		
	Oferta	**Folio**	**Cumple**	**Oferta**	**Folio**	**Cumple**
Construido de concreto resistente al ambiente marino, con un peso aproximado no menor que 5,000 libras.	Concreto resistente al ambiente marino con peso de 5,000 lb.	96	Sí Información del Tipo de Inhibidor de Corrosión subsanada el 21-mayo-2010	Bloque o muerto de concreto resistente al ambiente marino.	76	Sí Información del Tipo de Inhibidor de Corrosión subsanada el 24-mayo-2010

Continuación Punto IV 3e

Las dos empresas presentaron la información de Cumplimiento Obligatorio de la Boya, Cadena y Accesorios y el Bloque o Muerto.

4.2 Especificaciones Técnicas Evaluables

a) Experiencia de la empresa Ofertante

Ítem	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V. (*)	QUIMAQUI, S.A. de C.V.
Referencia	Emitida por CEPA Folio 77	A folio 56 de la oferta, la empresa presentó una hoja en donde afirma haber suministrado 4 boyas a Development Alternatives Inc., información que se solicitó fuese subsanada, ya que el receptor del suministro no extendió ninguna referencia, pues la información proporcionada no cuenta con firma ni sello del responsable. Sin embargo, el 24 de mayo de 2010, se recibió nota de QuiMaqui, S.A. de C.V., en la que manifiesta no haber podido obtener firma y sello, por lo que la referencia no se presentó tal como se requiere en las Bases.
Cantidad y tipo de Suministro	Tres boyas de balizamiento y 3 linternas marinas	
Describir si fue recibido a satisfacción	Sí	
Año de entrega del suministro	Mayo 2006	
Nombre y firma del cliente	Sí	
Sello (si aplica)	Sí	
Dirección, correo electrónico y/o teléfono	Sí	
Cumplimiento	**Cumple**	**No Cumple**

(*) El Ofertante presentó 6 referencias más, pero ninguna de éstas era por suministro de boyas, según se requiere en las Bases.

En vista de que solo fue validada una referencia a la empresa TCM Internacional, S.A. de C.V., de acuerdo a lo contemplado en el literal a) del numeral 2.2.3, de las Bases, se le asignan **15 Puntos**.

b) Especificaciones de la Boya

Factor	Puntaje según Bases	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.
		Folio y Puntaje Asignado	**Folio y Puntaje Asignado**
Sistema fotovoltaico para el control de encendido y apagado de la luz.	15	83 Puntaje 15	61 Puntaje 15
Sistema de seguridad contra robos para proteger la batería (porta candado y candado resistente a la salinidad).	15	83 Puntaje 15	61 Puntaje 15
destelladotes programables que sean capaces de generar diferentes frecuencias, incluida la mencionada arriba de nueve (9) destellos muy rápidos cada 10 segundos.	10	83 Puntaje 10	62 Puntaje 10
TOTAL	**40**	**40**	**40**

c) Especificaciones de la Cadena y Accesorios

Factor	Puntaje según Bases	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.
		Folio y Puntaje Asignado	**Folio y Puntaje Asignado**
Acabado natural, sin fisuras.	5	93 Puntaje 5	69 Puntaje 5
5 grilletes tipo ancla con perno roscado, de acero al carbono de por lo menos 1 1/8” de espesor	10	93 Puntaje 10	Información subsanada el 24-mayo-2010 Puntaje 10
TOTAL	**15**	**15**	**15**

d) <u>Especificaciones del Bloque o Muerto</u>

Factor	Puntaje según Bases	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.
		Folio y Puntaje Asignado	Folio y Puntaje Asignado
Dotado de dos cáncamos para la fijación de la cadena.	5	Sí Puntaje 5 Información subsanada el 21-mayo y 4 junio de 2010	76 Puntaje 5
Dimensiones mínimas del bloque y la ubicación de los cáncamos.	10	96 Puntaje 10	76 Puntaje 10
TOTAL	**15**	**15**	**15**

4.3 El Resumen de la Evaluación Técnica es el siguiente:

Factor	Puntaje		
	Según Bases	T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	QUIMAQUI, S.A. de C.V.
Experiencia del Ofertante	30	15	0
Especificaciones de la Boya	40	40	40
Especificaciones de la cadena y accesorios	15	15	15
Especificaciones del bloque o muerto	15	15	15
TOTAL	**100**	**85**	**70**

El párrafo final del numeral 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, señala que solo serán considerados elegibles para la Evaluación Económica, aquellos participantes que en la Evaluación Técnica hayan alcanzado un puntaje igual o superior a 70 puntos, de los cuales 15, obligatoriamente deberán ser del Nivel de Experiencia del Ofertante; y en vista de que sólo la empresa T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., cumplió con esta condición, se procedió a la siguiente fase del proceso solo con la oferta de dicha empresa.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al analizarse la Oferta Económica presentada por la empresa T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., se comprobó que el monto de la misma supera la asignación presupuestaria, mostrando las variaciones siguientes:

Ofertante	En US $ (*)	Variación	
		En US $	Porcentual
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	48,401.21	9,401.21	+24.1

(*) El monto incluye el Suministro de la Boya, así como la Fabricación del Bloque de Concreto (Muerto) y Servicios de Instalación y Fondeo de la Boya, y su Puesta en Operación.

Continuación Punto IV 3g

6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Ofertantes	Legal	Financiera	Técnica	Económica
T.C.M. Internacional, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
QUIMAQUI, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Evaluado

La Oferta Económica de la empresa T.C.M. Internacional, S.A. de C.V., ha sido presentada según lo requerido en las Bases; sin embargo, el monto excede la asignación presupuestaria destinada para la adquisición de la boya.

7. RECOMENDACIÓN

Considerando lo antes expuesto y lo establecido en los artículos 56, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), 50 del Reglamento de la misma, así como el literal c) del numeral 14 de la Sección I, de las Bases de Licitación, los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas recomiendan declarar desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-12/2010, "Suministro, Botado y Puesta en Operación de una Boya de Balizamiento Cardinal Oeste con su Respectivo Bloque de Concreto (Muerto) y Demás Accesorios de Sujeción, en Punta Remedios, Departamento de Sonsonate".

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

1° Declarar desierta la Licitación Pública por Invitación CEPA LPI-12/2010, "Suministro, Botado y Puesta en Operación de una Boya de Balizamiento Cardinal Oeste con su Respectivo Bloque de Concreto (Muerto) y Demás Accesorios de Sujeción, en Punta Remedios, Departamento de Sonsonate".

2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI
GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME COMISIÓN - ADMINISTRACION ACAJUTLA
Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel nombrada por Junta Directiva, para emitir la recomendación correspondiente al recurso de revisión interpuesto por INVERSIONES SERVYGRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSIONES SERVYGRAN, S. A. DE C. V.; en contra de la adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-25/2010, "Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en el Puerto de Acajutla, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010", según el punto Noveno, del Acta número 2288, de fecha quince de junio del corriente año.
==========
QUINTO:

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del veintidós de junio de dos mil diez. Reunidos en la Sala de Sesiones "Puerto La Unión" de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), ubicada en el sexto piso del Edificio "Torre Roble", sobre el Boulevard de Los Héroes, Centro Comercial "Metrocentro", la licenciada Rosalidia Tobar García, el ingeniero Roberto de Jesús Mendoza Recinos y el licenciado Jaime Mauricio Campos Pérez; miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel, nombrada por Junta Directiva de CEPA, según el punto Noveno, del Acta número 2288, de fecha quince de junio del corriente año, con el objeto de analizar el recurso de revisión interpuesto por INVERSIONES SERVYGRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INVERSIONES SERVYGRAN, S. A. DE C. V.; contra el acuerdo de Junta Directiva de CEPA, tomado en el punto Octavo del Acta número 2284, del uno de junio del presente año, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-25/2010, "Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en el Puerto de Acajutla, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010", a favor de ESTIBADORES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse ESTIBADORES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. o ESTISAL, S. A. DE C. V.; EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia EMPRESA SALVADOREÑA PORTUARIA DE ACAJUTLA, S. A. DE C. V. o ESPAC, S. A. DE C. V.; y SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse SERVICIOS PORTUARIOS SALVADOREÑOS, S. A. DE C. V. o SERPORSAL, S. A. DE C. V.; y de este modo emitir la recomendación a que se refiere el artículo 77 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); procedimos a ello con vista del expediente de la Licitación Pública antes mencionada, y del recurso de mérito; y, **CONSIDERANDO**:

I. Que, según consta en el acta de recepción y apertura de ofertas, de fecha once de mayo del año en curso, agregada en el expediente de la Licitación Pública CEPA LP-25/2010, "Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en el Puerto de

Acajutla, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010", ESTISAL, S. A. DE C. V.; SERPORSAL, S. A. DE C. V.; ESPAC, S. A. DE C. V.; OPSAL, S. A. DE C. V.; INVERSIONES SERVYGRAN, S. A. DE C. V.; y, SERVIPACIFIC, S. A. DE C. V.; se presentaron el día y hora señalados en las Bases de Licitación respectivas, a presentar su oferta de los servicios requeridos por CEPA.

II. Que, como consecuencia de la recomendación dada por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), la Junta Directiva de CEPA, mediante el punto Octavo del Acta número 2284, de fecha uno de junio del corriente año, adjudicó la licitación de que se trata, a favor de ESTISAL, S. A. DE C. V.; ESPAC, S. A. DE C. V.; y SERPORSAL, S. A. DE C. V.

III. Que, con base a lo acordado por Junta Directiva de CEPA, se efectuó la notificación del resultado de la Licitación Pública a las ofertantes, el siete de junio del año en curso.

IV. Que, el catorce de los corrientes mes y año, la participante INVERSIONES SERVYGRAN, S. A. DE C. V., a través de su representante legal, señor René Mancía, interpuso recurso de revisión, ante la Junta Directiva de CEPA, con base en el Art. 74 y siguientes de la LACAP, impugnando el acuerdo administrativo que adjudicó la licitación antes mencionada; solicitó que se le admitiera su recurso; se le tuviera por parte; se deje revoque la adjudicación realizada en la Licitación Pública de que se trata y en su lugar, se le adjudique a su representada, dentro de las tres empresas ganadoras, eliminando a la que menor puntaje resulte.

V. Que, mediante el punto Noveno, del Acta número 2288, del quince de junio del corriente año, la Junta Directiva de CEPA admitió el recurso antes referido; mandó a oír dentro del tercero día a ESTISAL, S. A. DE C. V.; ESPAC, S. A. DE C. V.; SERPORSAL, S. A. DE C. V.; OPSAL, S. A. DE C. V. y SERVIPACIFIC, S. A. DE C. V.; y nombró a los suscritos como miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN), de conformidad a los Arts. 77 Inc. 2º LACAP; 57 y 58 del Reglamento de la misma (RELACAP), a efecto que emitamos la recomendación correspondiente.

VI. Habiéndose notificado el punto relacionado en el parágrafo anterior, el dieciséis de los corrientes mes y año, a todas las sociedades participantes, únicamente ESTISAL, S. A. DE C. V., a través de su Administrador Único, hizo uso de su derecho, solicitando, en síntesis, que se declare firme la resolución de adjudicación impugnada.

VII. La recurrente sostiene que la parte técnica de su oferta fue evaluada erróneamente por la CEO, motivo por el cual no se evaluó en su aspecto económico. En ese orden de ideas, aduce que durante la evaluación técnica se hizo caso omiso a los diplomas y experiencia de sus empleados, calificándoselos en forma indebida, al asignarle puntajes que no les correspondían, según las Bases de Licitación; refiriéndose así al "Personal Clave", conformado por Jefe de Operaciones, Supervisores Generales, Supervisores de Abordo y Supervisores de Muelle y Acoplo; y al "Personal Técnico Operativo", que incluye a Operadores de Grúa de Buque de Primera Categoría o Wincheros, Operadores de Equipos de Primera Categoría y Cheques de Muelle. En su escrito presenta un resumen de la evaluación técnica, mostrando el puntaje asignado por CEPA y el que, a su juicio, establecen las Bases.

Asimismo, asevera que con esa evaluación técnica, que califica de "arbitraria", se atenta contra los principios de transparencia e igualdad, ya que no se hizo de acuerdo a parámetros establecidos en las Bases de Licitación, sino con una ponderación "desconocida" por la recurrente, con el "fin claro de que no alcanzara la puntuación mínima de 70 puntos", para descalificar su oferta técnica.

Finalmente, expresa que al comparar su oferta económica con las presentadas por las adjudicatarias, puede constatarse que la suya tiene el mayor índice salarial (US $427.2368), el cual no fue alcanzado ni rebasado por aquellas.

VIII. A fin de emitir nuestra recomendación, en primer lugar, es necesario revisar el aspecto técnico de la oferta presentada por la recurrente, a fin de determinar si efectivamente la evaluación técnica ha sido realizada conforme a lo establecido en las bases de licitación; y, únicamente en caso de estimarse lo contrario, proceder a revisar el aspecto económico de su oferta.

Una vez revisada la parte técnica, debidamente confrontada con los archivos que para tal efecto lleva el Departamento de Recursos Humanos del Puerto de Acajutla, los cuales hemos tenido a la vista, se obtuvieron los siguientes resultados:

CARGO	**RESULTADOS CEO**	**RESULTADOS CEAN**
Jefe de Operaciones	5.5	8.5
Supervisores Generales	15.5	10.5
Supervisores de Abordo	7.5	6.5
Supervisores de Muelle y Acople	15.75	13.5
Operador de Grúa de Buque (Wincheros/Portalonero) de primera categoría	13.15	13.8
Operador de Equipos Portuarios de primera categoría	7	5
Cheques de Muelle	4.45	5.2
PUNTAJE TOTAL	**68.85**	**63.0**

En consecuencia, la CEAN estima que el recurso de revisión interpuesto por INVERSIONES SERVYGRAN, S. A. DE C. V., carece de fundamento, de manera que deberá declararse sin lugar.

Por lo antes expuesto, la CEAN concluye que el recurso de revisión interpuesto por INVERSIONES SERVYGRAN, S. A. DE C. V., deberá declararse sin lugar.

CONCLUSIONES:

1) Declarar sin lugar el recurso de revisión interpuesto por INVERSIONES SERVYGRAN, S. A. DE C. V., a través de su representante legal, señor René Mancía.

2) Ratificar, en todas y cada una de sus partes, el acuerdo de Junta Directiva de CEPA, tomado en el punto Octavo del Acta número 2284, del uno de junio del presente año, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-25/2010, "Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en el Puerto de Acajutla, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010", a favor de ESTISAL, S. A. DE C. V.; ESPAC, S. A. DE C. V.; y, SERPORSAL, S. A. DE C. V.

Continuación Punto V 4c

3) Comisionar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, o a quien ésta designe, para que haga las notificaciones correspondientes.

4) Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo que se tome al respecto.

Licenciada Rosalidia Tobar García, ingeniero Roberto de Jesús Mendoza Recinos y licenciado Jaime Mauricio Campos Pérez.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

1º Confirmar, en todas y cada una de sus partes, el acuerdo de Junta Directiva de CEPA, tomado en el punto Octavo del Acta número 2284, del uno de junio del presente año, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-25/2010, "Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en el Puerto de Acajutla, para el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010", a favor de ESTISAL, S. A. DE C. V.; ESPAC, S. A. DE C. V.; y, SERPORSAL, S. A. DE C. V.

2º Comisionar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, o a quien ésta designe, para que haga las notificaciones correspondientes.

3º Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA
Solicítase autorizar transferencias entre asignaciones presupuestarias, realizadas por las empresas de CEPA, durante el mes de mayo de 2010.
==========
SEXTO:

Las empresas de la Comisión, para atender diversas necesidades que permitiesen el normal desarrollo de las operaciones, realizaron durante el mes de mayo de 2010, transferencias presupuestarias entre asignaciones de la Institución.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, en el literal e) del artículo 59, expresa que para el caso de las empresas públicas no financieras, las Transferencias entre Asignaciones Presupuestarias, podrán efectuarse, mediante Acuerdo Ejecutivo Interno, siempre y cuando no afecten ni su ahorro corriente ni sus inversiones.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

1. Autorizar las transferencias entre asignaciones presupuestarias realizadas durante la ejecución del presupuesto vigente por las empresas de la Comisión, durante el mes de mayo de 2010, en las Unidades, Líneas de Trabajo y Rubros de egresos como sigue:

1) OFICINA CENTRAL

ORIGEN (DISMINUCION)						**D E S T I N O (AUMENTO)**							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US($)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US($)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
01 Dirección y Administración Institucional	01 Dirección Superior	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo diversos	3.50	Se utiliza del saldo en bienes de uso y consumo.	01 Dirección y Administración Institucional	02 Administración General	54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de Uso y Consumo	186.07	1	Materiales diversos	Gastos de emergencia adquiridos por medio de caja chica.
	02 Administración General		543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	60.00	Saldo disponible en impresiones, publicaciones y reproducciones								
		55 Gastos Financieros y otros	555 Impuestos, tasas y derechos diversos	122.57	Se utiliza del saldo disponible para servicio de cambio de placas.								

		54 Adquisición de bienes y servicios	545 Consultorías, estudios e investigaciones	1,461.52	Saldo remanente transferido para servicios de Asesoría Financiera, el cual ya se completó el monto a necesitar.					1,461.52	20	Materiales para botones de apertura al sistema de seguridad	Compra de materiales para poner botones de apertura al sistema de seguridad, para desactivar las puertas de acceso de los diferentes niveles en caso de producirse alguna emergencia.
			541 Bienes de Uso y Consumo	488.75	Se utiliza del saldo disponible en Productos de Papel y Cartón				543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	6,288.75	1	Publicación de Aviso de las tarifas del Puerto de La Unión.	Pago a la Prensa Gráfica y El diario de Hoy, publicación de las Tarifas del Puerto de La Unión, por parte de la Autoridad Marítima Portuaria
			543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	200.00	Se utiliza del saldo disponible en Servicios de impresiones, publicaciones y reproducciones.								
			544 Pasajes y Viáticos	5,600	Presupuesto para viajes al exterior y pago de viáticos, el cual no ha sido necesario utilizar.								
	01 Dirección Superior		545 Consultorías, estudios e investigaciones	1,250.00	Se traslada del presupuesto de Servicios Jurídicos del centro de costo de Presidencia para el pago de honorarios de Asesor Legal.				545 Consultorías, estudios e investigaciones	1,250.00	1	Servicios Jurídicos	Se trasladan fondos para cubrir el 50% de los fondos para pago de prórroga de contrato de asesor de la Gerencia Legal, durante el mes de mayo.
			549 Crédito Fiscal	162.50	Crédito Fiscal				549 Crédito Fiscal	162.50	1	Crédito Fiscal	Cancelación del Crédito Fiscal en pago de honorarios a Asesor Legal.
			TOTAL	**9,348.84**				**TOTAL**	**54**	**9,348.84**			

	02 Administración General		545 Consultorías, estudios e investigaciones	150.00	Saldo no utilizado para Servicios Jurídicos			61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	150.00	1	UPS de 550 Va	Fondos destinados a la compra de UPS de 550 VA. Para uso de la Gerencia Legal.
			543 Servicios Generales y Arrendamientos diversos	166.33	Saldo en servicios de impresiones, publicaciones y reproducciones					166.33	1	Quemador de DVD Externo	Adquisición de quemador de DVD USB portable de 16X con licencia de software NERO express 6 o superior, solicitado por la Gerencia de Planificación.
			545 Consultorías, estudios e investigaciones	150.00	Saldo no utilizado en Servicios de asesoría financiera.					150.00	1	UPS de 550 Va	Parte del equipo solicitado el funcionamiento de botones de apertura al sistema de seguridad.
			543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	600.00	Saldo disponible en servicios de impresiones, publicaciones y reproducciones.				614 Intangibles	600.00	2	Licencia Office 2007 Standar Español	Por proyectos estratégicos que se realizan en la Gerencia de Planificación es necesario tener actualizados los equipos informáticos
			549 Crédito Fiscal	138.62	Crédito Fiscal				619 Crédito Fiscal	138.62	1	Crédito Fiscal	Crédito Fiscal por la compra de UPS de 550 VA.
			TOTAL	**1,204.95**					**TOTAL**	**1,204.95**			
		TOTAL OFICINA CENTRAL		**10,553.79**				**TOTAL OFICINA CENTRAL**		**10,553.79**			

Continuación Punto VI 5c

2) PUERTO DE ACAJUTLA

ORIGEN (DISMINUCION)						D E S T I N O (AUMENTO)							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US($)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US($)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
05 Producción	01 Servicios Portuarios	54 Adquisición de Bienes y Servicios	541 Bienes de Uso y Consumo	2,650.00	Se transfiere de saldo disponible para compra de herramientas, repuestos y accesorios, combustibles y lubricantes, minerales metálicos y productos derivados.	05 Producción	01 Servicios Portuarios	61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	600.00	1	Impresor Laser	El monto transferido se utilizará para la compra de un impresor laser para la jefatura del Departamento de Mantenimiento, para sustituir el anterior, el cual quedó fuera de servicio.
										1,600.00	1	Clorinador	Con el monto transferido se comprará un clorinador, que será utilizado en el pozo no. 2, para el proceso de potabilización del agua.
										450.00	3	UPS DE 550 VA	Complemento de equipo para computadoras para el personal nuevo del centro de costo de Servicios de apoyo.
		TOTAL PUERTO DE ACAJUTLA		**2,650.00**				**TOTAL PUERTO DE ACAJUTLA**		**2,650.00**			

3) AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR

ORIGEN (DISMINUCION)						D E S T I N O (AUMENTO)							
Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US($)	Justificación de Disminución	Unidad	Línea de Trabajo	Rubro	Cuenta	Valor US($)	Cantidad	Concepto	Justificación de Aumento
05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	23.81	Ahorro en la cuenta Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles.	04 Comercialización	02 Servicios Aeroportuarios	51 Remuneraciones extraordinarias	513 Remuneraciones Extraordinarias	23.81	1	Beneficio Extraordinario	Refuerzo de horas extras y recargos del personal AIES para el mes de marzo/2010.
			TOTAL	**23.81**				**TOTAL**	**51**	**23.81**			

04 Comercialización		51 Remuneraciones	512 Remuneraciones eventuales	16,332.02	Traslado de sueldos de empleado del centro de costo de Explotación Comercial a la Jefatura de Obras Civiles.	05 Producción		51 Remuneraciones extraordinarias	512 Remuneraciones eventuales	16,332.02	8	Remuneraciones eventuales	Traslado de personal del centro de costo de Explotación Comercial a Jefatura de Obras Civiles del empleado.
			514 Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social públicas.	466.28					514 Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social públicas.	466.28			
			515 Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social privadas	918.00					515 Contribuciones patronales a instituciones de seguridad social privadas	918.00			
05 Producción		54 Adquisición de bienes y servicios	545 Consultorías, estudios e investigaciones	41,144.93					513 Remuneraciones extraordinarias	41,144.93	1	Beneficio extraordinario	Contar con crédito presupuestario para el pago de Horas extraordinarias.
			TOTAL	**58,861.23**				**TOTAL**	**51**	**58,861.23**			
05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	54 Adquisición de bienes y servicios	544 Pasajes y Viáticos	102.35	Saldo que no será ejecutado en cuenta de pasajes y viáticos al exterior.	05 Producción	02 Servicios Aeroportuarios	55 Gastos Financieros y Otros	555 Impuestos, tasas y derechos diversos	102.35	1	Impuestos y derechos de salida (pasajes al exterior)	Impuestos de boleto aéreo por visita técnica del Gerente AIES al Aeropuerto Internacional "David Ben Gurión" del Estado de Israel.
			541 Bienes de Uso y Consumo	114.08	Baliza para microbús que no será adquirida.					114.08	1	Impuestos, tasas y derechos diversos	Pago de solicitud para emisión de solven-cia, licen-cias para portar armas, para personal Control de Fauna.
			TOTAL	**216.43**				**TOTAL**	**55**	**216.43**			
		54 Adquisición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo diversos	4.78	Saldo en bienes y servicios que no serán adquiridos.			61 Inversiones en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	200.77	1	Lectora biométrica de tiempo y asistencia modelo hp3000	Compra de equipo para uso del personal de Mantenimiento.

			545 Consultorías, estudios e investigaciones	195.99									
				35.00	Ahorro en la cuenta Desarrollos Informáticos					35.00	1	Aire acondicionado de 36,000btu 220 voltios, 60hz	Complemento a la requisición 819 que ampara la compra de un aire acondicionado para el servidor del AIES.
			541 Bienes de uso y consumo	305.76	Bienes de uso y consumo y equipos informáticos que no serán adquiridos.					305.76	1	Computadora portatil - laptop	Para sustituir la que actualmente se utiliza para el sistema de identificación debido a que ya presenta daños en el hardward.
			543 Servicios Generales y Arrendamientos diversos	129.70	Ahorro en la cuenta Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles.					129.70	1	Bicicleta montañesa 16 velocidades	Para uso de personal de la oficina de AIS.
			541 Bienes de uso y consumo	42.00	Equipos y repuestos que no serán adquiridos.					42.00	1	TALADRO DE PISO 5/8" X 15"	Compra de taladro de piso para hechura de agujeros de placas y varios.
			549 Crédito Fiscal	75.86	Crédito fiscal				619 Crédito Fiscal	75.86	1	Crédito Fiscal	
			TOTAL	**789.09**				**TOTAL**	**61**	**789.09**			
		TOTAL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR		**59,890.56**				**TOTAL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR**		**59,890.56**			

Continuación Punto VI 5f

4) PUERTO DE LA UNION

ORIGEN (DISMINUCION)							DESTINO (AUMENTO)						
Unidad	Línea de trabajo	Fuente de recur-sos	Rubro	Cuenta	Valor US($)	Justifica-ción de disminu-ción	Unidad	Línea de trabajo	Fuente de recursos	Rubro	Cuenta	Valor US($)	Justificación de aumento
05 Pro-duc-ción	04 Servi-cios Puerto de La Unión	2 Recur-sos Propio s	54 Adqui-sición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	1,851.55	Traslado de fondos disponi-bles del ahorro reflejado en el específico presupues tario de manteni-miento y reparacio-nes de bienes inmueble s	05 Produc-ción	04 Servicios Puerto de La Unión	2 Recursos Propios	54 Adqui-sición de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	158.55	Compra de materiales complemen-tarios (madera, pintura, lámina, electrodo) para elabo-ración de aperos portuarios.
												2,791.50	Adquisición de banner, arrendamien to de auto-bús y ban-dera de El Salvador, como parte de los pre-parativos en la Inaugu-ración de las Operaciones Portuarias.
			55 Gastos Finan-cieros y Otros	556 Seguros, comisio-nes y gastos bancarios	1,098.50	Traslado de rema-nente de la contra-tación en los ser-vicios de primas y gastos de seguros de bienes.							
			54 Adqui-sición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	912.40	Traslado de fondos disponi-bles del ahorro reflejado en el específico presupues tario de manteni-miento y repara-ciones de bienes inmueble s						43.04	Adquisición de mate-riales de limpieza, como parte de los pre-parativos en la Inau-guración de las Opera-ciones Por-tuarias.

												869.36	Compra de materiales (tirro, pintura, esfera, yeso brochas y esponjas), para señalización continúencial en patios de contenedores del Puerto de La Unión.
					1,227.75	Traslado de remanente de la contratación en los servicios de primas y gastos de seguros de bienes.						1,362.84	Adquisición de materiales (pintura, rodillo y brochas) para mantenimiento de edificios como parte de los preparativos de inauguración
				543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	492.00	Traslado de fondos disponibles del ahorro reflejado en el específico presupuestario de mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles						200.80	Adquisición de materiales eléctricos para reacondicionamiento de las instalaciones de la Oficina de Aduanas
												156.11	Compra de materiales complementarios (madera, pintura, lámina, electrodo) para elaboración de aperos portuarios.

Continuación Punto VI 5h

			55 Gastos Financieros y Otros	556 Seguros, comisiones y gastos bancarios	1,320.00	Traslado de remanente de la contratación en los servicios de primas y gastos de seguros de bienes.						1,320.00	Para disponer de crédito presupuestario para la adquisición de artículos y mobiliario que servirán para la operatividad de la cafetería de empleados en el Puerto de La Unión.
			54 Adquisición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	9,360.90	Traslado de fondos disponibles del ahorro reflejado en el especifico presupuestario de mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles						1,143.65	Adquisición de herramientas complementarias para atención de contenedores
												1,417.50	Compra de materiales complementarios (madera, pintura, lámina, electrodo) para elaboración de aperos portuarios.
												2,596.68	Adquisición de materiales informáticos, para los meses restantes del presente año, en atención a correo electrónico del Depto. Administrativo del 21/05/2010.

												330.75	Adquisición de materiales eléctricos para reacondicionamiento de las instalaciones de la Oficina de Aduanas
												3,609.66	Adquisición de materiales y accesorios para instalaciones de telecomunicaciones (teléfono e internet), en edificio administrativo y empleador y bódega de consolidación.
												132.00	Compra de 11 lámparas intermitentes para señalización en las boyas Nos. 5 y 9 del Puerto de La Unión.
												130.66	Compra de materiales complementarios (madera, pintura, lámina, electrodo) para elaboración de aperos portuarios.
			55 Gastos Financieros y otros	555 Impuestos, tasas y derechos diversos	500.00	Traslado de remanente de la contratación en los servicios de primas y gastos de seguros de bienes.						500.00	Para disponer de crédito presupuestario para la adquisición de artículos y mobiliario que servirán para la operatividad de la cafetería de empleados en el Puerto de La Unión.

			54 Adqui-sición de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	12,012.28	Traslado de fondos disponi-bles del ahorro reflejado en el especifico presupues tario de manteni-miento y repara-ciones de bienes inmueble s						278.00	Adquisición de accesorio (escalera) complemen-taria para descargar contenedo-res
												114.54	Adquisición de mate-riales de limpieza, como parte de los pre-parativos en la Inau-guración de las Opera-ciones Por-tuarias.
												9,918.74	Adquisición de mate-riales y accesorios para insta-laciones de telecomuni-caciones (teléfono e internet), en edificio ad-ministrativo y empleador y bodega de consolida-ción
												1,540.00	Adquisición de sticker de diferentes medidas, para ser colocados en los equipos portuarios adquiridos para las operaciones portuarias.
												161.00	Compra de 2 termos para proveer de agua potable a cuadrillas que traba-jarán a bordo en el Puerto de La Unión.

Continuación Punto VI 5k

			55 Gastos Financieros y Otros	556 Seguros, comisiones y gastos bancarios	122.61	Traslado de remanente de la contratación en los servicios de primas y gastos de seguros de bienes.						122.61	Para disponer de crédito presupuestario para la adquisición de artículos y mobiliario que servirán para la operatividad de la cafetería de empleados en el Puerto de La Unión.
			54 Adquisiciones de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	1.05	Traslado de fondos disponibles en ahorro de los rubros de Bienes de Uso, y Servicios Generales					543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	118.00	Para disponer de crédito presupuestario para cancelación de transporte terrestre.
				543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	116.95	Traslado de fondos disponibles en ahorro de los rubros de Bienes de Uso, y Servicios Generales							
				541 Bienes de uso y consumo	255.70	Traslado de fondos disponibles en Productos Textiles y Vestuarios						255.70	Adquisición de marcos con moldura para enmarcar fotografías del Sr. Presidente de la República.
					2,200.00	Se transfieren fondos de lo presupuestado para aperos portuarios y accesorios para manejo de carga en el Puerto de La Unión, por disponer de saldo disponible.						2,200.00	Mano de obra para la preparación de Instrumentos y aperos portuarios que serán utilizados en el Puerto de La Unión, los cuales fueron elaborados en el Puerto de Acajutla.

					440.68	Traslado de fondos disponibles del específico presupuestario de minerales metálicos y productos derivados en vista que aún no ha sido necesario requerimiento.						440.68	Servicios de alojamiento para personal del Puerto de Acajutla que realizó traslado de rastras y cabezales hacia el Puerto de La Unión, en los cuales se trasladó equipo para las operaciones portuarias en La Unión.
			55 Gastos Financieros y Otros	556 Seguros, comisiones y gastos bancarios	1,100.00	Traslado de remanente de la contratación en los servicios de primas y gastos de seguros de bienes.						1,100.00	Suministro e instalación de rejillas metálicas en canaletas y tubería de aguas lluvias como cumplimiento a la AMP
			54 Adquisiciones de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	7,611.20	Traslado de fondos disponibles del ahorro reflejado en el específico presupuestario de mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles					544 Pasajes y Viáticos	226.00	Adquisición de boleto aéreo por supervisión en el embarque de grúas en EEUU.
												939.00	Compra de Pasaje al exterior, por misión oficial al Puerto de Long Beach a verificar el embarque de 4 grúas usadas de patio, tipo pórtico.

												6,446.20	Pago de viáticos al personal nuevo que ha ingresado al Puerto de La Unión, por haber estado recibiendo inducción de las funciones administrativas en el Puerto de Acajutla, durante el período del 3 al 14 de mayo de 2010.
			54 Adquisiciones de bienes y servicios	541 Bienes de uso y consumo	606.68	Traslado de fondos disponibles en ahorro de los rubros de Bienes de Uso, y Servicios Generales						3,010.00	Para disponer de crédito presupuestario para cancelación de viáticos por comisión externa.
					390.32	Traslado de fondos disponibles en ahorro de los rubros de Bienes de Uso, y Servicios Generales							
			54 Adquisiciones de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	2,013.00	Traslado de fondos disponibles en ahorro de los rubros de Bienes de Uso, y Servicios Generales							
					1,950.00	Traslado de fondos disponibles del ahorro reflejado en el específico presupuestario de mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles						750.00	Para disponer de crédito presupuestario para cancelación de viáticos por comisión externa.

												1,200.00	Viáticos por comisión externa, por misión oficial al Puerto de Long Beach a verificar el embarque de 4 grúas usadas de patio, tipo pórtico.
				TOTAL	**45,583.57**					**TOTAL**	**54**	**45,583.57**	
				543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	2,500.00	Traslado de fondos disponi-bles para contratar los ser-vicios para refo-restación de hec-táreas con especies nativas, los cuales fueron contrata-dos con menor valor.				55 Gastos Financie-ros y Otros	556 Seguros, comisiones y Gastos bancarios	2,500.00	Adquisición de fianza de fiel cumpli-miento ambiental, para ase-gurar la ejecución del progra-ma de manejo ambiental.
				TOTAL	**2,500.00**					**TOTAL**	**55**	**2,500.00**	
			54 Adqui-siciones de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	223.01	Traslado de fondos disponi-bles del ahorro reflejado en el específico presu-puestario de man-tenimien-to y re-paracio-nes de bienes inmueble s				61 Inversio-nes en Activos Fijos	611 Bienes Muebles	223.01	Compra de 6 sillas con brazo, para oficinas de aduana, PNC, y oficinas de CEPA, en el Puerto de La Unión.
			55 Gastos Financie-ros y Otros	556 Seguros, comisio-nes y Gastos bancarios	5,455.00	Traslado de rema-nente de la contra-tación en los ser-vicios de primas y gastos de seguros de bienes.						5,455.00	Para dis-poner de crédito pre-supuestario para la adquisición de artículos y mobiliario que servirán para la operatividad de la café-tería de empleados en el Puerto de La Unión.

Continuación Punto VI 5ñ

			54 Adquisiciones de bienes y servicios	543 Servicios Generales y Arrend. Diversos	1,436.38	Traslado de fondos disponibles en rubro de Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles						150.00	Adquisición de materiales y accesorios para instalaciones de telecomunicaciones (teléfono e internet), en edificio administrativo y empleador y bodega de consolidación.
												995.00	Adquisición de campana de extracción de humo, para ser colocada en la cafetería del Puerto de La Unión.
												291.38	Adquisición de materiales y accesorios para instalaciones de telecomunicaciones (teléfono e internet), en edificio administrativo y empleador y bodega de consolidación.
			55 Gastos Financieros y Otros	556 Seguros, comisiones y Gastos bancarios	97.78	Traslado de remanente de la contratación en los servicios de primas y gastos de seguros de bienes.						97.78	Para disponer de crédito presupuestario para la adquisición de artículos y mobiliario que servirán para la operatividad de la cafetería de empleados en el Puerto de La Unión.
				TOTAL	**7,212.17**					**TOTAL**	**61**	**7,212.17**	
			TOTAL PUERTO LA UNIÓN		**55,295.74**				**TOTAL PUERTO LA UNIÓN**			**55,295.74**	

"No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva".

Ingeniero Luis Enrique Córdova Macías, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Nelson García, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional
Ingeniero Napoleón Guerrero, por el Sector Privado

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Roberto Alonso Turcios, por el Ramo de Hacienda
Ingeniero Jorge Daboub, actuando como Propietario por el Sector Privado